

**¿Qué tipo de proyectos se aceptan?**

Pueden presentarse proyectos de largometrajes cinematográficos o televisivos, tanto de ficción como de documental y de vocación autoral o industrial. Quedan, por lo tanto, excluidos de esta convocatoria los largometrajes experimentales, de animación, los cortometrajes, las series o miniseries y los proyectos transmedia.

**¿Es posible presentar más de un proyecto?**

No.

**¿En el caso de proyectos de ficción, puedo presentarme si tengo un tratamiento escrito?**

Sí.

**¿En el caso de proyecto documental, puedo adjuntar un tratamiento argumental?**

Sí, siempre que el proyecto esté en una fase avanzada de investigación que permita entender cómo se desarrollará la historia.

**¿Puedo presentar una escaleta como tratamiento?**

Sí, siempre que nos permita entender la estructura global del proyecto.

**¿Puedo adjuntar una memoria de intenciones?**

Sí, sobre todo como una propuesta. Justamente lo que propone ACCIÓNVIVER es revisar las decisiones creativas que se toman a lo largo del desarrollo de los proyectos.

**¿Puedo presentar un proyecto de ficción que esté en fase de preproducción, con el rodaje iniciado o en fase de postproducción?**

No, no se pueden presentar proyectos en fase de preproducción, con el rodaje iniciado o en fase de postproducción.

**¿Puedo presentar un proyecto que haya participado en otros programas de desarrollo en el ámbito nacional o internacional?**

Sí.

**¿Qué documentación debo adjuntar para acreditar que tengo obras estrenadas?**

Todos aquellos documentos que visibilicen el recorrido por festivales y que el proyecto se haya presentado públicamente. También puede adjuntarse el [certificado de calificación](#).

**¿Si no tengo experiencia mínima puedo presentarme a ACCIÓVIVER?**

Sí. Si el proyecto que presentas ha participado en otros programas de asesoramiento o tiene alguna ayuda o subvención, sea pública o privada.

**¿Puedo presentar un proyecto que haya sido presentado en otras convocatorias de ACCIÓVIVER?**

Sí. En caso de que el proyecto se haya presentado en ediciones anteriores se tendrá que indicar brevemente cuáles son los cambios en la nueva propuesta, tal como se indica en las bases de esta convocatoria.

**¿En qué momento de desarrollo se tiene que encontrar el proyecto?**

El programa de ACCIÓVIVER está pensado para hacer crecer las historias. Tendría que estar en un punto del proceso bastante avanzado para plantear preguntas que nos permitan seguir avanzando, pero no en un punto muy avanzado de cierre, que no permita margen de cuestionamiento.

**¿Mi proyecto tiene que tener una parte de la financiación garantizada?**

No.

**¿Es obligado tener el apoyo de una empresa productora en el proyecto?**

No.

**¿Puede participar en el programa un proyecto que tenga una persona responsable de la producción ejecutiva que no cuente con empresa productora?**

Sí.

**¿Hace falta que las participantes se comprometan a asistir a todas las sesiones?**

Sí, las participantes se tienen que comprometer a asistir a todas las sesiones del programa.

**¿En caso de que haya productora tiene que asistir a todas las sesiones?**

No. En caso de que el proyecto cuente con el apoyo de un productor o productora, éste/a tendrá que asistir obligatoriamente, junto con las beneficiarias, a algunas de las sesiones de asesoramiento individual de guion, convenidas con la tutora asignada.

**¿Solo se pueden presentar mujeres a la convocatoria?**

La convocatoria está abierta a todas aquellas personas que hayan nacido o se identifiquen como mujeres.

**¿El proyecto puede presentarse en castellano?**

Sí.

**¿Si soy directora y el proyecto que presento está escrito por un hombre, puedo presentarme?**

No.

**¿Si soy guionista y el proyecto que presento será dirigido por un hombre, puedo presentarme?**

Sí.

**¿Si soy directora o guionista y el proyecto que presento está producido por un hombre, puedo presentarme?**

Sí.

**¿Si somos un colectivo podemos presentarnos?**

Sí, en ese caso todas las personas implicadas deben cumplir los requisitos y han de tener en cuenta que tendrán que elegir dos representantes, que serían las que podrían participar en el programa.

**¿Puedo presentarme a la convocatoria si no soy mayor de edad?**

No, todas las candidatas tendrán que haber alcanzado la mayoría de edad antes del último día de cierre de solicitudes.

**¿Qué pasa si las fechas en las cuales se desarrolla ACCIÓVIVER se ven afectadas por el COVID-19?**

Se propondrán fechas alternativas y/o que la acción se lleve a cabo a través de medios virtuales.

Barcelona 9 de mayo de 2022.